

La Policía «confirmó» las revelaciones del 'topo' sobre Duce e Ynestrillas

La investigación concluyó con la detención de los dos acusados

RAFAEL HERRERO COLPISA, MADRID

Un inspector de la Brigada de Información del Ministerio del Interior declaró ayer al juez que los encargados de investigar el asesinato de Josu Muguruza «comprobaban» todas las informaciones que

obtenía el agente infiltrado para delatar a Angel Duce. El funcionario policial confirmó que las pesquisas para aclarar el atentado del hotel Alcalá concluyeron cuando se detuvo a Angel Duce y a Ricardo Sáenz de Ynestrillas.

El inspector que dirigió la investigación manifestó ayer al juez que las pesquisas sobre el asesinato de Muguruza se dieron por concluidas tras la detención de Duce y Sáenz de Ynestrillas. «Estaba claro —dijo— que en el atentado sólo participaron dos personas». El funcionario policial afirmó que cada una de las informaciones y datos aportados por el topo Juan Viriato «eran comprobadas» posteriormente.

El inspector desveló que las medidas de vigilancia y seguimiento de los hermanos Ynestrillas no se adoptaron «inmediatamente» después del atentado, sino que se iniciaron cuando, «gracias a las confidencias de Duce al 'topo' Viriato, Ricardo Sáenz de Ynestrillas apareció como uno de los autores materiales de los disparos».

El juez reconoció que, a partir de ese momento, «se descartaron muchísimas posibilidades en el abanico» de hipótesis manejadas por los investigadores. También relató que Juan Viriato mantuvo diversos contactos con el comisario Elías, máximo responsable de la investigación, para informarle de las confidencias que obtenía de Duce.

Relación con los GANE

Este policía, cuya misión fue la de conseguir delatar a Duce, indicó que no se ha podido demostrar la posible vinculación de cuatro de los procesados —Ynestrillas, el armero Hernández Bartolomé, el joyero

Antonio López y Yolanda González— con los denominados GANE (Grupos Antiterroristas Nacionales de España).

Otro inspector, que participó en los servicios de vigilancia y protección establecidos en torno al vehículo del abogado Fernando Salas, cuando se conoció la intención de Duce e Ynestrillas de colocar en los bajos del coche un artefacto explosivo, ratificó que no se procedió a su detención porque, finalmente, no llevaron a cabo la acción. «Sólo teníamos orden de detenerlos si colocaba la bomba y no hubo peligro inminente», dijo. El policía confirmó que vio personalmente a Duce e Ynestrillas y que este último, a quien conocía perfectamente, conducía el vehículo que merodeó por las inmediaciones de la casa de Salas. Según, en la que, Duce portaba una bolsa, en la que presumiblemente transportaba la bomba, pero ambos se fueron del lugar sin intentar ejecutar la acción.

Además de estos dos miembros del Cuerpo Nacional de Policía, también comparecieron otra docena de agentes que participaron en el caso, aunque no aportaron datos novedosos y sólo se limitaron a ratificar sus anteriores declaraciones.

Por otra parte, la coordinadora pacifista Gesto por la Paz expresó ayer su deseo de que el juicio que se desarrolla en la Audiencia Nacional sirva «para esclarecer en su totalidad» el asesinato de Josu Muguruza.



Angel Duce.

El fiscal de Toledo dice que la fuga de Amedo a otro país «no perjudicaría a nadie»

AGENCIAS MADRID

El fiscal jefe de la Audiencia Provincial de Toledo, Miguel María González Blanco, afirmó ayer que el único delito que podrían cometer los ex-policías José Amedo y Michel Domínguez si obtuvieran un permiso carcelario sería «fugarse a otro país y no volver a la cárcel. Sería un quebrantamiento de condena que no perjudicaría a nadie y sólo afectaría a la Justicia». En su opinión, aunque los dos ex-funcionarios policiales, condenados a 108 años de cárcel por delitos relacionados con los GAL, sólo han cumplido cuatro años de prisión, «han redimido las suficientes penas por trabajo como para poder acceder a este

permiso».

Miguel María González añadió que existe cierta tardanza por parte de la juez de vigilancia penitenciaria de Ocaña, Loreto Campuzano, en resolver el recurso de reforma sobre la concesión de un permiso navideño de seis días a Amedo y Domínguez.

Francisco Paesa

Por otro lado, el ministro del Interior, José Luis Corcuera, afirma, en una respuesta al diputado de Eusko Alkartasuna, Joseba Azkarraga, que Francisco Paesa «no ha trabajado nunca para Interior ni en labores antiterroristas ni en ninguna otra».

BREVE

Bomba de Iparretarrak

Una bomba de gran potencia estalló en la madrugada de ayer en la comisaría de Policía de la localidad vascofrancesa de Laglet, próxima a Bayona, sin que produ-

jera víctimas, aunque sí ocasionó cuantiosos daños materiales en las dependencias policiales. La explosión provocó rotura de cristales y abrió un boquete en una de las paredes de la comisaría.

El retraso del juicio del 'caso Brouard' no supondrá la libertad de López Ocaña, dice Montero

T. URIARTE BILBAO

El acusador particular en el sumario por la muerte de Santiago Brouard, Txema Montero, aseguró ayer a este periódico que el posible aplazamiento del juicio por el asesinato del dirigente abertzale no conlleva «necesariamente», ni «de forma automática», la excarcelación del procesado Rafael López Ocaña el próximo 16 de marzo, fecha en la que esta persona cumplirá cuatro años en la cárcel, plazo máximo de prisión preventiva establecido por la ley.

El aplazamiento del juicio, que en principio estaba previsto que se celebrara en Bilbao antes de mediados del próximo mes de marzo, se debe a la solicitud presentada por el abogado del presunto coautor material del crimen ante la Audiencia de Vizcaya para que ésta decline su competencia en favor de la Audiencia Nacional. La petición formulada por el defensor de López Ocaña, el abogado de Murcia Manuel Maza de Ayala, será estudiada mañana en una vista oral que se celebrará ante la sección primera de la Audiencia de Vizcaya. La resolución que adopte el tribunal es susceptible de recurso ante el Tri-

bunal Supremo.

El abogado Txema Montero recordó que esta misma cuestión fue ya planteada en la instrucción del sumario por el abogado José Emilio Rodríguez Menéndez, defensor del otro procesado en la causa, Juan José Rodríguez Díaz, el Francés. La Audiencia de Vizcaya se declaró entonces competente para enjuiciar los hechos.

El acusador particular señaló que en el supuesto de que se plantee ahora recurso de casación ante el Tribunal Supremo, esta instancia judicial podría —si cumple estrictamente con los plazos procesales— resolver la cuestión antes del próximo día 16 de marzo. Por otro lado, Txema Montero explicó que, de acuerdo con la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cuando la dilación del juicio se provoca por el procesado de forma indebida o sin causa justificada, el tribunal puede prorrogar su permanencia en prisión. El acusador particular aseguró que existen sentencias en este sentido dictadas por el Tribunal Supremo y por el Tribunal Constitucional en asuntos en los que se demostraron maniobras dilatorias para obtener la libertad.

FIESTA • ESCORT • ORION • SIERRA • SCORPIO • COURIER



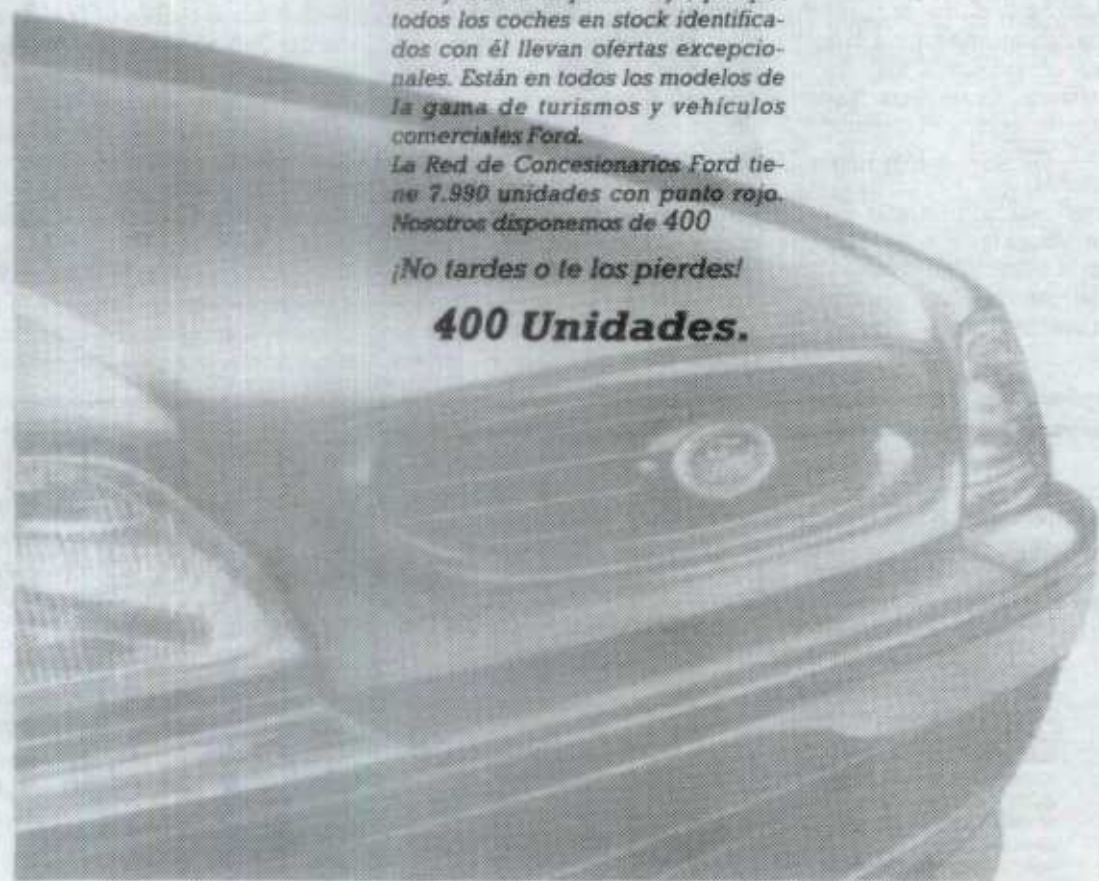
¡Busca tu punto!

Ven y busca tu punto rojo, porque todos los coches en stock identificados con él llevan ofertas excepcionales. Están en todos los modelos de la gama de turismos y vehículos comerciales Ford.

La Red de Concesionarios Ford tiene 7.990 unidades con punto rojo. Nosotros disponemos de 400

¡No tardes o te los pierdes!

400 Unidades.



- IKEAUTO Avda. Txikia, 28
- LEZURI Avda. Cervantes s/n
- MINTEGUI María Díaz de Haro, 14
- SERVALLÉ Polígono Industrial Ugarte

- LEIOA
- BASAURI
- BILBAO
- SAN SALVADOR DEL VALLE



TRANSIT • FIESTA • ESCORT • ORION • SIERRA • SCORPIO • COURIER